



CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE ORDENADORES PORTÁTILES PARA EL ESTUDIANTADO DE ESTUDIOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO CUYA PROGRESIÓN ACADÉMICA PUEDA VERSE AFECTADA POR LA BRECHA DIGITAL

La Universidad de Oviedo entiende que la brecha digital que sufre una parte del estudiantado debe ser contrarrestada en la medida de lo posible apoyando a aquellas personas que no tengan capacidad económica o de cobertura para hacer frente a esta situación. Para ello se abre una convocatoria para la solicitud del préstamo de un ordenador portátil durante el curso 2024-2025 en los siguientes términos:

PERSONAS DESTINATARIAS

Podrán solicitar un ordenador portátil aquellas personas que se encuentren matriculadas en algún estudio oficial de la Universidad de Oviedo y que no cuenten con los recursos informáticos necesarios para seguir las actividades docentes.

FORMA DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán únicamente de modo electrónico a través del siguiente enlace: [Sede Electrónica de la Universidad de Oviedo](#)

PLAZO DE SOLICITUD Y PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de solicitud de préstamo de un ordenador portátil será entre el 12 y el 25 de septiembre de 2024.

Los equipos se pondrán a disposición hasta agotar la disponibilidad de estos (40 equipos). En su caso, se priorizará al estudiantado:

- cuya sustentadora o sustentador principal haya sido declarado beneficiario del Ingreso Mínimo Vital a fecha de fin de presentación de solicitudes.
- que hayan disfrutado de una Beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional durante el curso 2023-2024.
- que hayan disfrutado de una Ayuda de Matrícula o una Ayuda de Matrícula de Urgente Necesidad a estudiantes que cursen estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Oviedo, durante el curso 2023-2024.

COMISIÓN DE VALORACIÓN

La comisión de valoración estará constituida por la Vicerrectora de Sostenibilidad y Digitalización, el Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad, la Directora de Área de Digitalización, y el Jefe del Servicio de Informática y Comunicaciones que actuará como secretario.

PLAZO DE RESOLUCIÓN

Diez días hábiles tras el plazo de presentación.



CONDICIONES DE PRÉSTAMO Y USO DE LOS PORTÁTILES

Se deben aceptar las siguientes condiciones:

1. Se adquiere el compromiso de:
 - Utilizar el ordenador portátil para uso académico.
 - Mantener el ordenador portátil en las mejores condiciones de uso.
 - No manipular el hardware instalado originalmente en el equipo.
 - No instalar software que no sea para uso académico.
 - En el caso de que se instalase algún programa, se debería disponer de la licencia correspondiente para instalarlo, o bien el programa debería ser de libre distribución.
 - No utilizar el ordenador portátil para ninguna actividad ilegal o contraria al uso académico objeto del préstamo.
 - Comunicar cualquier anomalía o avería que sufra el equipo en el más breve período de tiempo posible, en la dirección causi@uniovi.es.
 - Devolver el ordenador portátil cuando finalice el periodo de préstamo (en función de las necesidades para las que fue realizado el préstamo), y en cualquier caso antes del 31 de julio del 2025.
2. Si el beneficiario no cumple con la obligación de devolver el ordenador portátil prestado deberá restituirlo por otro de características similares y, si así no lo hiciera, lo restituirá la propia Universidad reclamando al beneficiario el precio de la compra; todo ello sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias que se pudieran derivar por parte de quienes incumplan la obligación de devolución.

ENTREGA DE LOS EQUIPOS

Una vez adjudicado el ordenador portátil, el solicitante recibirá una comunicación de concesión.

El equipo podrá ser retirado en el Campus del Cristo (Oviedo) o en el Campus de Gijón (Gijón), siguiendo las instrucciones que se facilitarán en la propia comunicación de concesión.